

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 8 JUN 2010

Res. H N° 677-10

Expte. Nº 5.234/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo regular, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. Ana Laura MERCADER, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 282/10, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En Sesión Ordinaria del Día 01/06/10) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 87 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Ana Laura MERCADER, Legajo N° 5735, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura follosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de cinco (5) años.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al cargo vacante, con afectación al INCISO I-Gastos de Personal-correspondiente al ejercicio económico-financiero 2010, de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H Nº

677-10

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la profesora, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Persona para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO

Facultad de Humanidades - UNSA.

ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.